Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 21/09/2026 - 12:04:55 PM

Recibo No.: 0030934156 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lifnlKlcBjWikkkl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BIOMÉDICA DE EQUIPOS SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901635827-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-737712-12
Fecha de matrícula: 20 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 24 A 70 A 19
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacion@bioequipos.com.co
Teléfono comercial 1: 3145147683
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 24 A 70 A 19

Recibo No.: 0030934156 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lifnlKlcBjWikkkl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | facturacion@bioequipos.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 3145147683 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica BIOMÉDICA DE EQUIPOS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 08 de septiembre de 2022 del los Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022, con el No.33310 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada BIOMÉDICA DE EQUIPOS SAS

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto lícito civil o comercial tal y como lo permite la Ley 1258 de 2008, incluyendo, entre otras, las siguientes: Desarrollar estudios, mercadeo en ventas y prestación de servicios como apoyo de acuerdo con los siguientes enfoques:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico, otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, como también los equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios y de insumos para equipos radiográficos.

- Comercio al por menor realizado a través de internet por medio del portal de internet. Los productos comprados pueden o no ser directamente descargados de internet o entregados físicamente al cliente, incluidas

ventas directas y subastas.

- La instalación especializada, realizada a cambio de una retribución o por contrata de maquinaria y equipo industrial, equipo de control de procesos, industriales, de irradiación y electro médico.

- Las actividades de comisionistas y otros mayoristas que comercian en nombre y por cuenta de terceros; actividades de las personas que ponen en contacto a vendedores y compradores y realizan transacciones comerciales en nombre de un ordenante (comprador), incluidas las realizadas por internet y equipo de oficina u ordenadores, equipo industrial, enseres domésticos y artículos de ferretería, entre otros.

- Importar y exportar maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico, otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, como también los equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios y de insumos para equipos radiográficos.

- Arrendamiento de activos muebles e inmuebles, relacionados con maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico, otros tipos de equipo eléctrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos, como también los equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios y de insumos para equipos radiográficos.

OBJETIVOS DE CALIDAD:

- Satisfacer los requerimientos establecidos por el cliente, mediante el cumplimiento de las especificaciones, los tiempos de entrega y calidad del servicio. Garantizado por medio de un sistema de evaluación sistemática de los diferentes procesos.

- Garantizar al cliente un servicio oportuno, tanto en preventa como en la postventa, brindando un trato digno, amable y con acogida familiar, logrando de esta manera resultados positivos y satisfacción de los clientes.

- Diseñar e implementar líneas de acción específicas orientadas a la certificación y reconocimiento de excelencia del modelo de servicios y productos de la organización.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Capacitar y motivar continuamente el personal, con el propósito de lograr la calidad del trabajo y de los productos.

En general, la compañía podrá desarrollar cualquier actividad que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, sin limitaciones de ninguna índole diferentes a las impuestas por estos Estatutos y la Ley.

La sociedad no podrá servir de garante a terceras personas, salvo que, así lo decida el Representante Legal.

## CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $300.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 30.000,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $150.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 15.000,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|---|---|---|
| Valor | : | $150.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 15.000,00 |
| Valor Nominal | : | $10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones del órgano supremo de administración, el gerente actuará en el ejercicio de sus facultades sin limitación alguna. No tendrá representante legal suplente.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE Y EL SUPLENTE: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; El representante legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal; Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. No obstante el Suplente del Gerente tendrá las limitaciones previstas en los estatutos:

1) Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros con las mismas limitaciones ya previstas para el suplente del gerente

2) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda al órgano supremo de administración

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Manejar los asuntos y operaciones de la jedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna.

FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones previstas en los estatutos.

En especial, el Gerente ejercerá las siguientes funciones propias de su cargo y especial las siguientes:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros, notarios y toda clase autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen cuando fuere el caso, sin limitación alguna; No obstante, el Suplente del Gerente tendrá las limitaciones previstas en los estatutos.

2. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas.

3. Administrar los bienes sociales, realizar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan a desarrollar los fines de la sociedad sin limitación alguna. No obstante, lo anterior, el suplente del Gerente tendrá las limitaciones en los estatutos.

4. Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros con las mismas limitaciones ya previstas para el suplente del gerente.

5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda al órgano supremo de administración.

6. Manejar los asuntos y las operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea de Accionistas.

7. Decidir sobre asuntos comerciales de la compañía. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones publicas de la misma.

Recibo No.: 0030934156 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lifnlKlcBjWikkkl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan los estatutos, los reglamentos de la sociedad y estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento del órgano supremo de administración las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, y

9. Designar y remover a las personas que hayan de actuar como gerentes o administradores o factores de sucursales, de establecimientos, de otras dependencias, o de partes o ramos de establecimientos y asignarles funciones, atribuciones y otorgarles los poderes correspondientes.

10. Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los limites señalados en los estatutos.

11. Ejercer las demás funciones que le deleguen la ley o el órgano supremo de administración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2022, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2022, con el No.33310 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | ALEX SNADER VELASQUEZ PEREZ | C.C. 1.036.620.766 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.1 del 27/01/2023 de Asamblea | 3886 del 03/02/2023 del L.IX |
| Acta No.5 del 18/12/2023 de Asamblea | 37 del 02/01/2024 del L.IX |
| Acta No.007 del 06/12/2024 de Asamblea | 50219 del 27/12/2024 del L.IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0030934156 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lifnlKlcBjWikkkl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 4791
Otras actividades código CIIU: 4610, 8691

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.082.150.284,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0030934156 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lifnlKlcBjWikkkl

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros